



Tribunal Arbitral de Barcelona

Cuarto Premio **TAB '2006** para el fomento de la cultura arbitral

El Tribunal Arbitral de Barcelona (T.A.B.), de l'Associació Catalana per a l'Arbitratge, cumpliendo el objeto social de ésta última, establecido en el artículo 3º, d) de sus Estatutos, que establece el fomento de la cultura arbitral mediante la realización de estudios, ediciones y publicaciones sobre temas de arbitraje, convoca el "IVº Premio TAB", de acuerdo con las siguientes

BASES

1ª) Podrá concurrir al premio cualquier persona interesada experta en la materia objeto del trabajo.

2ª) El tema es libre y puede abordar cualquier aspecto relativo al arbitraje y medios alternativos de resolución de conflictos (ADR). Los idiomas utilizados podrán ser: castellano, catalán, inglés o francés. Su extensión será de un mínimo de 30 páginas y un máximo de 60, en formato Din-A4, en letra "arial" tipo 12, interlineado doble, impreso por una cara.

3ª) Se entregarán seis ejemplares de los trabajos. Uno de los ejemplares deberá entregarse firmado por su autor en plica cerrada. Los datos personales se facilitarán junto con los trabajos, también en plica cerrada mencionando: nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, D.N.I. y profesión. Las copias se acompañarán de soporte informático. Los trabajos se remitirán a la secretaria del TAB en Pau Claris núm 165, 7ª plta. (08037) Barcelona.

4ª) El plazo de recepción de los trabajos concluirá por todo el día 29 de septiembre de 2006.

5ª) El fallo del Jurado se pronunciará dentro del plazo que expirará el 30 de noviembre de 2006. El Jurado estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción del "Anuario de Justicia Alternativa. Derecho Arbitral", editado conjuntamente por el Tribunal Arbitral de Barcelona y Editorial Bosch. El fallo del jurado será inapelable.

6ª) El nombre del ganador/a se comunicará personalmente a la persona interesada y a aquellas que hayan concurrido al Premio. Posteriormente, se publicará el nombre del ganador/a a través de los medios de comunicación.

7ª) El premio tiene una dotación en metálico de 10.000 Euros, de los que se deberán deducir los impuestos correspondientes y se hará efectivo en febrero del 2007, coincidiendo con los actos conmemorativos del Aniversario del Tribunal Arbitral de Barcelona.

8ª) El trabajo premiado será publicado en el "Anuario de Justicia Alternativa. Derecho Arbitral". No se devolverán los originales de los trabajos no premiados que quedarán a disposición del Anuario de Justicia Alternativa para su posible publicación.

9ª) El Jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto en el caso de que los trabajos presentados no tengan suficiente calidad.